Gracias por su información.

Le ha sido enviado un mensaje con los datos de la encuesta a la cuenta **Jpalacio@mintransporte.gov.co** con el fin de que se sirva verificarla.

En caso de encontrar alguna inconsistencia, puede <u>volver</u> a registrar la información verificando que el Nit de la entidad sea el mismo con el que la ingresó originalmente.

En caso de tener alguna duda, puede remitir mensaje a la cuenta Info@derechodeautor.gov.co

Ver informes recibidos

## Como constancia puede Imprimir este mensaje

	Datos recibidos
Entidad:	Ministerio de Transporte
NIT:	8999990554
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR TRANSPORTE
Funcionario:	Juan Fernando Palacio Ortíz
Dependencia:	Control Interno
Cargo:	Jefe de oficina
Correo electrónico:	Jpalacio@mintransporte.gov.co
<ol> <li>Con cuántos equipos cuenta la entidad?</li> </ol>	865
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	El Ministerio de Transporte utiliza plantillas y políticas de directorio activo, lo que asegura que todo usuario que no sea administrador logueado en el dominio, no se le permita realizar instalaciones de software; esto sumado a una política de exclusividad de administración de credenciales de las cuentas de usuarios de los administradores locales, garantiza que toda instalación de software debe pasar por la aprobación del personal de informática encargado. Si el usuario intenta adelantar una instalación de software, el instalador presentará un mensajo de error y detendrá la instalación.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	El Ministerio de Transporte Actualmente utiliza el licenciamiento OEM, en el cual el software viene preinstalando el hardware, para ello, se da de baja el software cuando el equipo de cómputo es devuelto al almacén por obsolescencia o daño irreparable.